

FONDO CONCURSABLE CORTOMETRAJES (FICCIÓN / DOCUMENTAL) REGLAMENTO

1. DEL FONDO

A. Se crea el FONDO CONCURSABLE de \$20.000 (pesos veinte mil) para la producción de CORTOMETRAJES FICCIÓN / DOCUMENTAL.

B. Podrán concursar GRADUADOS/AS y ESTUDIANTES de la carrera de Realización Integral en Artes Audiovisuales de la Facultad de Arte Unicen.

C. El FONDO será distribuido en montos iguales. El 50% para proyectos presentados por GRADUADOS/AS y el 50% para proyectos presentados por ESTUDIANTES.

D. Los/as productores de cada proyecto serán los responsables por la recepción y rendición de los montos aportados por Secretaría General, SUPERVISADOS POR LOS/AS TUTORES/AS A CARGO.

E. Los montos destinados sólo podrán utilizarse para los rubros vinculados al equipamiento (Rubro 18), a la Postproducción (Rubros 15 y 17), a la Movilidad (Rubro 20) y al Arte (Rubros 7, 8, 9 y 10), tomando como base el presupuesto desglosado por rubros del INCAA.

F. Será propiedad de la Facultad de Arte toda compra vinculada a los rubros 7, 8, 9, 10 Escenografía construida para R3) y rubro 18 con los montos designados.

2. DE LA CONVOCATORIA

A. La apertura del FONDO CONCURSABLE PARA LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES DE LA FACULTAD DE ARTE es del 28 de octubre al 1 de noviembre y como cierre del mismo para la presentación de los proyectos hasta las 23:59 hs. Las presentaciones se realizarán únicamente vía mail con copia a las siguientes direcciones: coordacad@arte.unicen.edu.ar y extension@arte.unicen.ar

B. LOS PROYECTOS deberán presentarse de acuerdo con los REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN detallados en el ANEXO 1.

C. LOS PROYECTOS deberán presentarse con anterioridad al inicio de rodaje y cumplir con las presentes bases y condiciones.

D. EL/LA PRODUCTOR/A PRESENTANTE sólo podrá presentar 1 (un) PROYECTO.

3. DE LA DISTRIBUCIÓN

A. Los montos serán otorgados en una única cuota que deberá ser rendida hasta el 15 de diciembre de 2019 ante la Secretaría General de la Facultad de Arte.

3. DE LA RENDICIÓN

A. Las facturas de pago deberán ser entregadas en original DIGITAL y deben identificarse

dentro del rubro correspondiente y en forma correlativa en una planilla (digital y papel) confeccionada de acuerdo a lo indicado en el ANEXO 2.

B. Los comprobantes deben ser emitidos a nombre de la UNICEN (CUIT 30-58676141-9) / IVA exento, con dirección Pinto 399.

C. Cuando superen los \$1000 (pesos mil), ya sea por compra de bienes o prestaciones de servicios, deberán incluir un detalle de la operación que respaldan, es decir, una descripción de aquello que se está pagando. En ninguno de los casos los comprobantes podrán superar los \$2500 (pesos dos mil quinientos)

D. Los comprobantes menores a \$1000 (pesos mil) podrán ser presentados con ticket fiscal CONSUMIDOR FINAL.

E. Los tickets y las facturas deberán pertenecer al período (meses) que efectivamente se está rindiendo.

CONSIDERACIONES

1. Pasajes de micro larga distancia: bastará con el pasaje emitido por la empresa.
2. Taxi/Remis: Factura B o C a nombre de la UNICEN con CUIT N°: 30-58676141-9.
3. Combustible: Sólo se aceptarán ticket o Facturas de YPF.
4. Equipamiento: Factura B o C a nombre de la UNICEN con CUIT N°: 30-58676141-9. Debe contener detalle de lo que efectivamente se está pagando.
5. Postproducción: Factura B o C a nombre de la UNICEN con CUIT N°: 30-58676141-9. Debe contener detalle de lo que efectivamente se está pagando.
6. Arte: Ticket fiscal o Factura B o C a nombre de la UNICEN con CUIT N°: 30-58676141-9. Debe contener detalle de lo que efectivamente se está pagando.

F. El cortometraje deberá ser presentado en su versión final hasta el 27 de marzo de 2020, sin excepción.

4. DEL JURADO

A. El JURADO estará conformado por el Secretario General, la Coordinadora Académica y la Coordinadora de Actividades de Extensión de la Facultad de Arte, cada uno/a de ellos/as en representación de las tres Secretarías involucradas en la organización y gestión del FONDO e integrantes del Departamento de Artes Audiovisuales y del Departamento de Teatro, privilegiando, cuantitativamente, la participación de docentes de RIAA.

B. EL JURADO tendrá a su cargo la selección de los PROYECTOS GANADORES y SUPLENTEs y labrará un ACTA en la que consten los mismos, estableciendo el orden de mérito correspondiente.

C. EL JURADO podrá declarar desierta la convocatoria.

5. DE LA SELECCIÓN.

A. EL JURADO tendrá una semana para la selección de los proyectos ganadores y

suplentes. La decisión del Jurado será inapelable.

B. De declararse desierta la presentación de GRADUADOS/AS o ESTUDIANTES, el 100% del FONDO CONCURSABLE se imputará al proyecto ganador, cualquiera sea el claustro presentante.

6. DE LAS OBLIGACIONES

Los Cortometrajes realizados deberán incluir al inicio del cortometraje una placa con la leyenda "CON EL APOYO DE LA FACULTAD DE ARTE "/ LOGOS DE LA FACULTAD DE ARTE y de la UNICEN. Dicha leyenda deberá figurar en la publicidad y en la presentación del Cortometraje en Festivales o Muestras de Cine, tanto en el país como en el exterior.

ANEXO 1. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

1. Sinopsis (una página)
2. Guión (original y preferentemente inscripto en la DNDA)
3. Propuesta estética y narrativa
4. Carta de intención
5. Equipo técnico. El mismo deberá estar conformado en su totalidad por estudiantes / graduados/as de la Facultad de Arte. Deberá constar Certificado de Alumno/a Regular o Título de grado, según corresponda.

La documentación deberá presentarse en un único archivo PDF.

ANEXO 2. DE LA RENDICIÓN

Planilla de referencia

	Cargo a rendir: \$			
N.º	Fecha	Descripción	N.º de factura	Importe
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				

Total	\$
-------	----